Sesión 15ª

Presentes:
Dr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
Dr. Zubiaur

Día 21 de Marzo de 1908

Abierta la sesión, siendo las cuatro y media pm. bajo la Presidencia del Dr. José M. Ramos Mejía y con asistencia de los tres vocales al margen nombrados, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.- En seguida el Honorable Consejo resolvió:

Hacer constar las siguientes resoluciones de fecha 19 del corriente y omitidas en el acta respectiva:

Exp 928 M — 1º Pasar este expediente á Contaduría para que proceda á efectuar la devolución á favor de los Sres Maucci Hnos. del certificado de depósito de garantía que se adjunta en el mismo.- 2º Dejar subsistente el certificado de depósito de $ 45 m/n. en garantía de los pedidos que se le hicieran á los referidos Señores durante el corriente año.-

— 11722 G — 1º Ordenar la inmediata clausura de la escuela particular que sostiene la "Confederación Cristiana Apostólica" calles Pampa y Triunvirato (Villa Ortúzar), hasta se coloque, en las condiciones establecidas por la Ley y Reglamento para escuelas particulares, por carecer de la autorización legal necesaria para su funcionamiento, falta de la correspondiente matrícula de los niños que á ella concurren y las malas condiciones de higiene en que se encuentra el galpón destinado para escuela, debiendo el agente escolar de la Sección 31, vigilar si los 50 alumnos que concurren, á la mencionada escuela, asisten durante el corriente año, á las escuelas de acuerdo con las disposiciones de la Ley.- 2º Pasar este expediente á la Oficina de Multas, para que proceda á hacer efectivas las multas en que han incurrido los miembros de la citada Sociedad, por infracción á la Ley nº 1420.-

Acto continuo el Honorable Consejo tomó en cuenta los diversos asuntos á decidirse y dictó las siguientes resoluciones:

Exp 2121 I **Elevar** á segunda categoría el sueldo correspondiente á la Directora de la escª nº 8 Provincia de Entre Rios, Sta Gerarda Salamicci.-

—.— 2235 I **Conceder** dos meses de licencia sin goce de sueldo, á la Sta Rupeita Igarzabal, maestra de la escª nº 22 "Dptº Goyné" Pcia de Corrientes, y nombrar en su reemplazo á la Sra. Mercedes C. de Baez, la que percibirá durante el tiempo que dure en sus funciones, el sueldo que corresponde á la titular.-

—.— 1547 R **Conceder** á la Pcia de La Rioja el anticipo que solicita, por el quinto bimestre de la Subvención Nacional, correspondiente á 1907.-

—.— 10063 I **Aprobar** la rendición de cuentas elevada por el Inspector Nacional de Sta Fé, la que arroja un saldo á favor de este Consejo de $ 430.15 c/m nacional.-

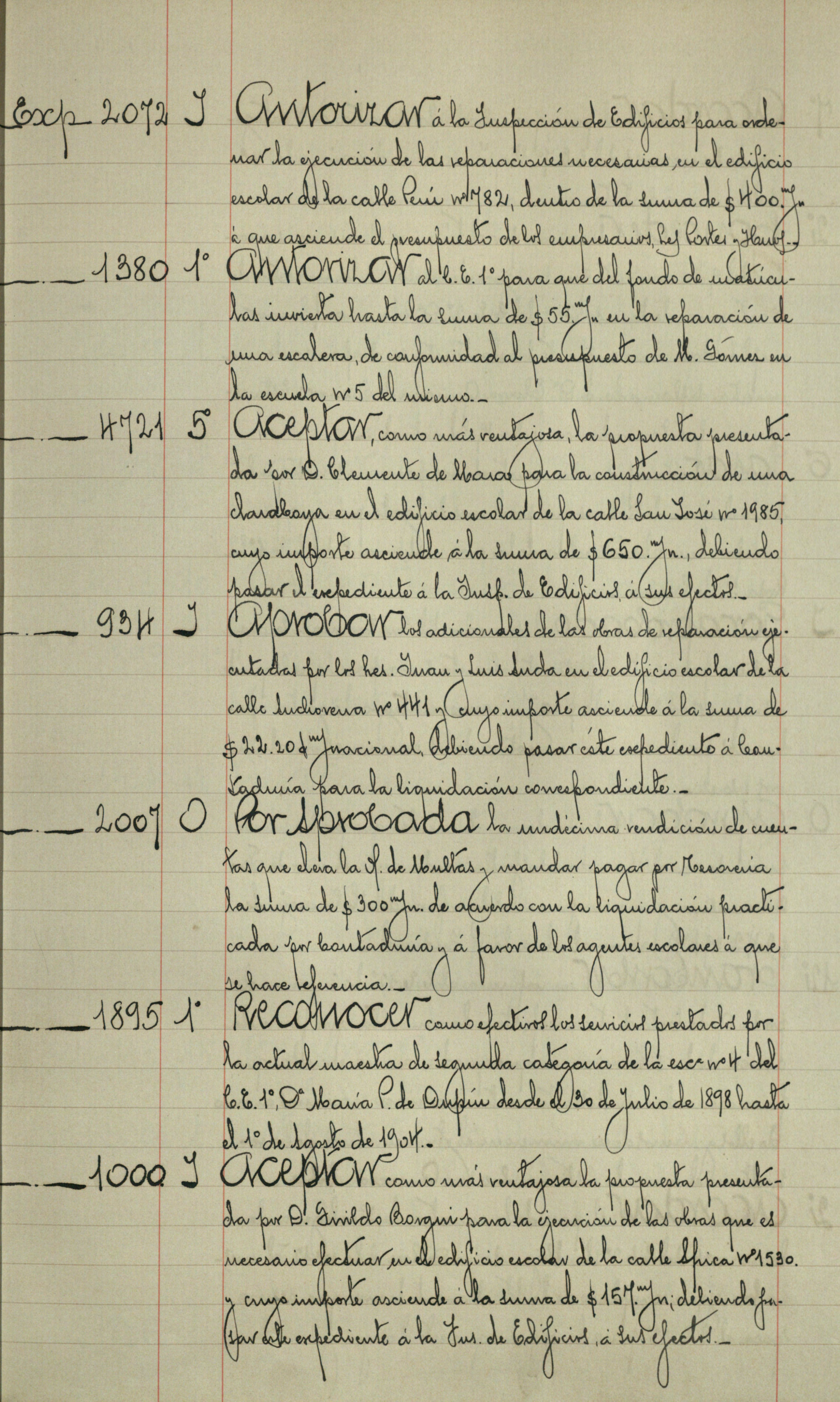
—.— 736 I **Aprobar** la rendición de cuentas elevada por el Insp. Nacional de Sta Fé, la que arroja un saldo á favor de este Consejo de $ 733.52 c/m nacional.-

—.— 1770 I **Aprobar** la rendición de cuentas elevada por el Insp. Nacional de Sta Fé, la que arroja un saldo á favor de este Consejo de $ 229.11 c/m nacional.-

—.— 2192 I **Conceder** licencia por el corriente mes de Marzo á la auxiliar de la escª nº 10 "Lomgoria" Pcia de Corrientes, Dª Ana B. de Arriola, y nombrar en su reemplazo y por el tiempo que dure su ausencia á Dª Valentina Morales.-

—.— 2131 M **Proceder** de acuerdo con lo solicitado en este expediente por el Consejo Gral. de Educación de Mendoza, y archivarlo.-

—.— 869 3º **Autorizar** al C.E. 3º para que del fondo de matrículas invierta la suma de $ 200.m/n en el arenado y nivelación del patio de la escuela nº 5 del mismo, de acuerdo con el presupuesto de D. Enrique Gonzalez.-



Exp. 2072 I **Autorizar** á la Inspección de Edificios para ordenar la ejecución de las reparaciones necesarias, en el edificio escolar de la calle Perú nº 782, dentro de la suma de $400 m/n. á que asciende el presupuesto de los empresarios, Ley Cortés y Hno.

" 1380 1º **Autorizar** al C.E. 1º para que del fondo de matrículas invierta hasta la suma de $55 m/n en la reparación de una escalera, de conformidad al presupuesto de M. Gómez en la escuela nº 5 del mismo.

" 4721 5 **Aceptar**, como más ventajosa, la propuesta presentada por D. Clemente de Maria(?) para la construcción de una claraboya en el edificio escolar de la calle San José nº 1985, cuyo importe asciende á la suma de $650 m/n., debiendo pasar el expediente á la Insp. de Edificios, á sus efectos.

" 934 I **Aprobar** los adicionales de las obras de reparación ejecutadas por los Sres. Juan y Luis Suda(?) en el edificio escolar de la calle Ludiovena(?) nº 441 y cuyo importe asciende á la suma de $22.20 m/n nacional, debiendo pasar este expediente á Contaduría para la liquidación correspondiente.

" 2007 O **Por aprobada** la undécima rendición de cuentas que eleva la O. de Multas y mandar pagar por Tesorería la suma de $300 m/n. de acuerdo con la liquidación practicada por Contaduría y á favor de los agentes escolares á que se hace referencia.

" 1895 1º **Reconocer** como efectivos los servicios prestados por la actual maestra de segunda categoría de la esc. nº 4 del C.E. 1º, Dª María P. de Orfin(?) desde el 30 de Julio de 1898 hasta el 1º de Agosto de 1904.

" 1000 I **Aceptar** como más ventajosa la propuesta presentada por D. Gerildo(?) Borgui para la ejecución de las obras que es necesario efectuar en el edificio escolar de la calle Africa nº 1530. y cuyo importe asciende á la suma de $157 m/n; debiendo pasar este expediente á la Ins. de Edificios, á sus efectos.

Exp. 1329 7° **Acordar** el pase que solicita la maestra de 3ª categoría de la escª nº 1 del C.E. 7°, Sta Inés Sunendarain, á la nº 11 del mismo distrito.-

— . — 1476 2° **Conceder** licencia por el término de seis meses á contar del 9 del corriente pero sin goce de sueldo, á la maestra de 3ª categoría de la escª nº 9 del C.E. 2°, Dª Elvira J. Suiser, aceptándose como suplente, hasta tanto se disponga de una maestra diplomada á Dª Elvira Quiroga de Suiser (Esta resolución fué tomada con fecha 19 del actual).-

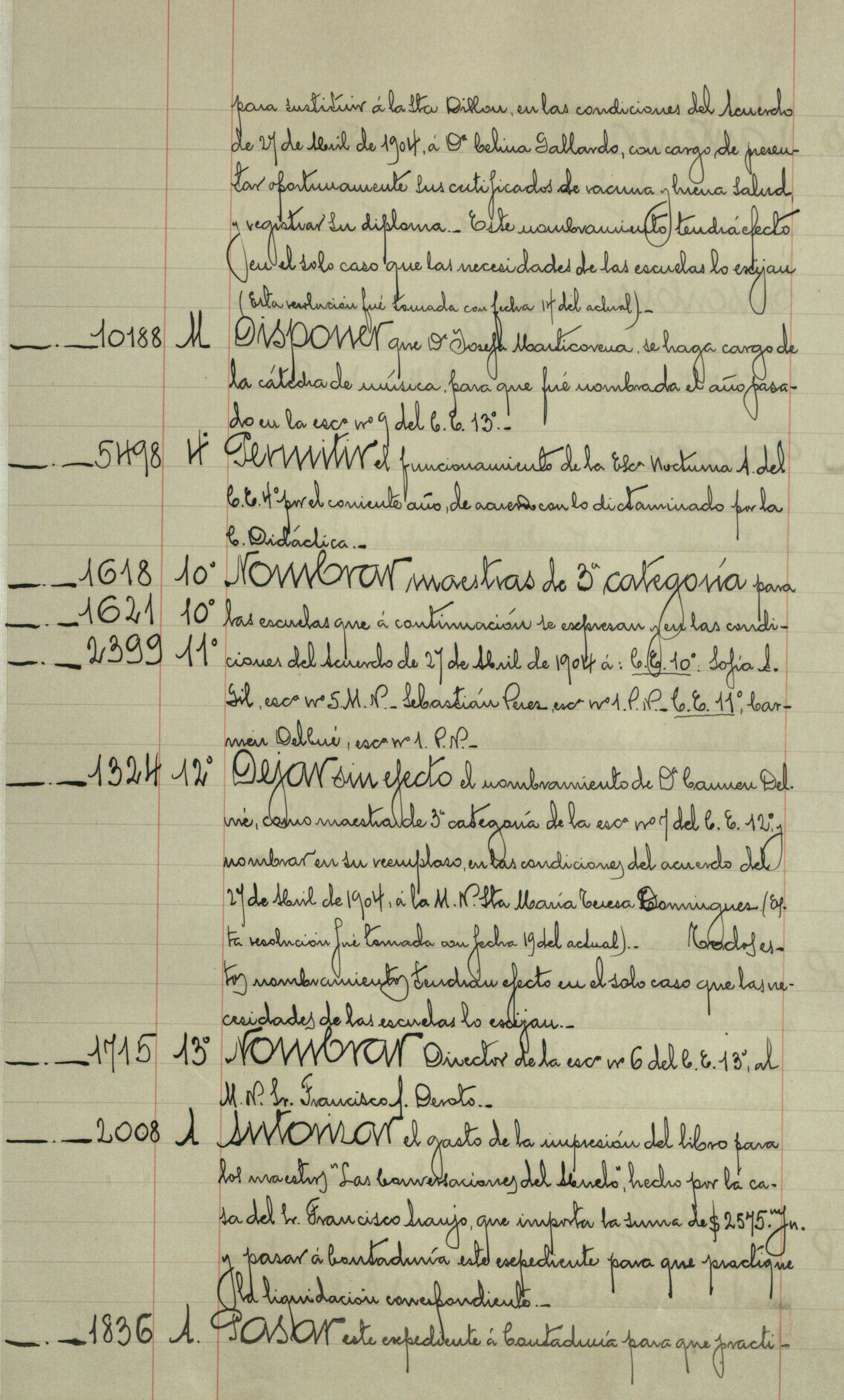
— . — 1419 6° **Pasar** este expediente á Contaduría, para que practique la liquidación de haberes que por el mes de Agosto próximo pasado corresponden á la Directora de la escª nocturna F. del C.E. 6° Sra Rosa G. de Correa.-

— . — 1648 I **Por aprobado** el proceder del Ins. Técnico, Sr. Enrique Codino; pasar este expediente á Contaduría para que liquide á su favor la suma de $ 10.m/n como reintegro de gastos efectuados por el mismo con motivo de los exámenes de alumnos libres.-

— . — 1889 O. **Aprobar** la rendición de cuentas que por las sumas percibidas en el Mercado Adolfo Alsina, durante el mes de Febrero último y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 242.39 $ m/nacional, eleva la O. Judicial.-

— . — 1949 12° **Transcribir** en respuesta al C.E. 12°, lo informado por la O. de Estadística respecto á la consulta que formula acerca de la situación en que quedaría una escuela que funcionando con doble turno tuviera cinco secciones en uno de ellos, y menos de ese número en el otro, en virtud de lo resuelto en el acuerdo último sobre Vice Dirección libre.-

— . — 1723 2° **Acordar** el pase de la maestra de 3ª categoría de la escª nº 6 del C.E. 2°, Sta Alejandrina Dillon, á la nº 12 del mismo Consejo, en reemplazo de la Sta María L. Scarni, que á su vez pasa al C.E. 12°, para la escuela que este designe, y nombrar



para sustituir á la Sta Dillon, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á Dª Celina Gallardo, con cargo de presentar oportunamente sus certificados de vacuna y buena salud, y registrar su diploma.– Este nombramiento tendrá efecto en el solo caso que las necesidades de las escuelas lo exijan (Esta resolución fué tomada con fecha 17 del actual).–

—.—10188 M **Disponer** que Dª Josefa Marticorena, se haga cargo de la cátedra de música, para que fué nombrada el año pasado en la escª nº 9 del C.E. 13º.–

—.—5498 4º **Permitir** el funcionamiento de la Escª Nocturna A. del C.E. 4º por el corriente año, de acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica.–

—.—1618 10º **Nombrar** maestras de 3ª categoría para
—.—1621 10º las escuelas que á continuación se expresan, en las condi-
—.—2399 11º ciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 á: C.E. 10º: Sofía A. Gil, escª nº 5 M.N.– Sebastián Perez, escª nº 1 P.N.– C.E. 11º, Carmen Delbué, escª nº 1. P.N.–

—.—1324 12º **Dejar sin efecto** el nombramiento de Dª Carmen Delbué, como maestra de 3ª categoría de la escª nº 7 del C.E. 12º, y nombrar en su reemplazo, en las condiciones del acuerdo del 27 de Abril de 1904, á la M.N. Sta María Teresa Dominguez (Esta resolución fué tomada con fecha 19 del actual).– Todos estos nombramientos tendrán efecto en el solo caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.–

—.—1715 13º **Nombrar** Director de la escª nº 6 del C.E. 13º, al M.N. Sr. Francisco J. Devoto.–

—.—2008 A **Autorizar** el gasto de la impresión del libro para los maestros "Las Conversaciones del Abuelo", hecho por la casa del Sr. Francisco Laujo, que importa la suma de $ 2575.m/n. y pasar á Contaduría este expediente para que practique la liquidación correspondiente.–

—.—1836 A. **Pasar** este expediente á Contaduría para que practi-

que la liquidación correspondiente.-

Exp. 17 D. **Mantener** la resolución de fecha 12 de Febrero ppdo que corre á fs. 2 de este expediente, sobre denuncia de bienes vacantes interpuesta por D. Carlos F. Daporitti, no haciendo lugar á la misma.-

— Sin Exp. **Suscribirse** á (200) doscientos ejemplares de la publicación oficial de la Universidad Nacional de La Plata, titulada "Biblioteca de difusión científica del Museo de La Plata", al precio de $4.m/n. c/ejemplar.-

—.— 8004 I **Pasar** este expediente á Contaduría para que liquide á favor del Sr. C. Mazzano Mariani, el importe de lo que gastó en el sostenimiento del internado en la escuela de Cabo Marcón (Neuquén) y cuyos comprobantes obran en este expediente.-

—.— 1942 I 1° **Trasladar** á Rawson (Chubut) como Director de la esc.a de Varones, al Sr. Francisco Bosch, actual Director de la de Trelew.- 2° **Nombrar** maestra de 3a categoría, interina, por carecer de título, en dicha esc.a de Rawson, á la Sra Rosa S. de Bosch 3° **Trasladar** á Trelew, al Director de la Esc.a de Drofa-Gabets, D. Aurelio Perez Villa, en reemplazo de D. Francisco Bosch.- 4° **Nombrar** Director de la esc. de Drofa-Gabets, al M.N.P. D. Francisco R. Pérez, acordándosele un pasaje desde esta Capital (Delfino Hnos) hasta Rawson, y la cantidad de $40.m/n en concepto de viático.-

—.— 30 N **Reservar** este expediente, de acuerdo con lo informado por Contaduría, hasta la promulgación del Presupuesto General para el corriente año, atento á que el que está en vigencia actualmente, no tiene partida alguna á que pueda imputarse el gasto que originaría el nombramiento del Médico Escolar, que solicitan los Directores de las escuelas de la Región Norte del Neuquén.-

—.— 3485 P. **Aprobar** los planos elevados por la Of. de Arquitectura, para la ensanche de la Esc.a Humberto I, de Puerto Militar, suprimiendo las aulas 1 y 3, cuya construcción se deja para

cuando nuevas necesidades las requieran; y remitir á la C. Edificadora de dicha localidad, con las indicaciones del caso, los citados planos, para que inmediatamente saque las obras á licitación.-

Exp. 1768 6° **Acordar** pase á la Vice Directora de la esc. nº 7 del C. E. 6° Sta María Eugenia Mañai de Mañai, á la nº 14 del mismo Consejo, y nombrar para reemplazarla en aquella escuela á la M. N. Dª Estanislada Farías.-

— . — 11596 11° **Dejar sin efecto** la resolución de 30 de Noviembre del año ppdo, en lo referente á la cesantía de los maestros, Sr. Alfredo Bayardi de la Esc. nº 8 del C. E. 11°, y Stas Rosalía Amalia Ambrós y Rosa Maolinari, de la Sup. de Niñas nº 3 del C. E. 6°, y declarar á estos comprendidos en el Acuerdo de 27 de Abril de 1904.-

Sin Exp. **Nombrar** Profesoras de Música para las escuelas que oportunamente designará la Inspección Técnica, á la Sta Dolores Lopez, Sras Rosa S. de Gallardo y Angela C. de Salas; y de Dibujo en las mismas condiciones, á las Stas Ana Larravide y María Questa.-

Hacer constar que con fecha 19 del actual se adoptaron las siguientes resoluciones:

— . — 1785 E **Conceder** licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo á la maestra de 1ª categoría de la Esc. "Sarmiento", Sta María B. Noli; aceptándose como suplente en las condiciones de practica, á la M. N. Sta María E. Silva.-

— . — 2060 6° **Conceder** licencia por el término de seis meses sin goce de sueldo, á la maestra de 1ª categoría de la Esc. nº 15 del C. E. 6°, Sta María Figuerero; debiendo pasar este expediente á la Estadística para que informe sobre la maestra en disponibilidad, que pueda reemplazar á la Sta Figuerero.-

Resolución: Impuesto el H. Consejo de la carta pri-

no es profesor

rada dirijida al Sr. Presidente del mismo, por el del C. E. del Distrito 13°, Dr. Carlos Delcasse; y Considerando:

Que no es exacto que el Sr. Sibthorpe tenga trece años de servicios como Secretario del referido C. E., pués fué nombrado para ese puesto en 13 de Febrero de 1896, esto es hace apenas doce años, un mes y días. _ Que es más inexacto todavía que el Sr. Sibthorpe, haya prestado veinte y cinco años de servicios á la Repartición, pués que, antes del citado nombramiento de 13 de Febrero de 1896, no ha tenido empleo alguno en el magisterio de la Capital, ni en ninguna otra Oficina Publica Nacional, no habiendo, de otro lado seguido cursos necesarios para recibirse de profesor ó maestro normal. _ Que su nombramiento de Secretario del C. E. 13°, antes 16°, espiró en 31 de Diciembre de 1906, en virtud de lo preceptuado, en el 2° Decreto reglamentario de la Ley N° 1420, dictada en 15 de Marzo de 1902. _ Que en 31 de Enero de 1907 fue reelegido Secretario del C. E. 13°, con nombramiento que debe espirar el 31 de Diciembre del corriente año. _ Que el S. Sibthorpe, no esta amparado por el Art° 82 del Reglamento General de Maestros, porque no es tal maestro, ni por la Ley N° 3425 de 3 de Octubre de 1896, porque no es inspector técnico, ni inspector de higiene. _ Que el art° 80 del Reglamento Interno del C. N. de Educación, dispone que á los empleados, en general, del mismo Consejo, no podrá imponérseles la pena de suspensión ó destitución sin antes comunicarles los cargos que contra ellos pesen, para que hagan sus descargos en el término de seis días; pero, debe tenerse presente que el Señor Sibthorpe no es precisamente un empleado del Consejo Nacional, y que el recordado precepto, aplicado en toda su latitud, nos conduciría al absurdo de no poder separar ni á un ordenanza del Consejo, sin antes hacerle un juicio, formulándole cargos, oyendo sus descargos y recibiendo la justificación de estos, etc. etc. _ Que el mismo art°, debe, en consecuencia, suprimirse, porque su sub-

sistencia, ata las manos del Consejo, impidiéndole toda remoción de sus empleados, inclusa ordenanzas, por razones de mejor servicio.- Que el hecho mismo de estar los maestros amparados por la Ley nº 1420, y los Inspectores Técnicos ý de higiene, equiparados á aquellos, por la Ley de 3 de Octubre de 1896, no pudiendo, unos y otros, ser suspendidos ó destituidos sin juicio previo y sin oir sus descargos, implica que los demás empleados no gozan de igual beneficio, puesto que, la inclusión de unos importa la exclusión de los otros.- El Consejo Nacional de Educación - Resuelve: 1º Mantener su resolución anterior, de separar de su puesto al Secretario del C. E. 13º, Dn Enrique Dilthorpe, ó aceptar su renuncia si la presentara inmediatamente.- 2º Hacer saber la presente al Presidente del C. E. 13º, y por su intermedio, á los Vocales del mismo Consejo, con trascripción íntegra de la misma; y dar por definitivamente terminado el incidente.-

Exp. 2734 M Hacer constar que el H. Consejo, resuelve: En lo sucesivo el C. Nacional determinará anualmente, los Contadores públicos que hayan de intervenir en los casos en que la naturaleza de los asuntos del H. Consejo, que se ventilan en los tribunales, así lo requieran. La Of. Judicial deberá designar de entre los Contadores elejidos por el H. Consejo, en cada caso, al que ha de intervenir en los asuntos que así lo requieran, tratando de distribuir el trabajo, lo más equitativamente posible.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y veinte p.m.-

J. M. Ramos Mejía

Santiago de Luz